PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PODER JUDICIAL

Bahia Blanca, 6 de mayo de 2021.

Al Sr. Presidente
del Colegio de Abogados
de la Provincia de Buenos Aires

Tengo el agrado de dirigir a Ud. el presente, poniendo en su conocimiento que, éste Tribunal de Trabajo nro. 2 de Bahia Blanca, ha dispuesto la destrucción y posterior donación del material resultante, de los expedientes laborales terminados y paralizados con una antigüedad superior a los DIEZ años a la fecha, para el día 17 de Junio de 2021, cuya lista puede ser consultada por los interesados en la Mesa de Entradas del mismo Tribunal y a efectos allí previstos (arts. 118 y 119 de la Acordada 3397 y art. 4 Res. 2049/12 SCBA).

Saludo a Ud. con mi más distinguida consideración

TRIBUNAL DE TRABAJO Nº 2 BAHIA BLANCA

FERNANDA B. ZUAZAGA
PRESIDENTE

COLEGIO DE ABOGADOS DE LA PCIA. DE BUENOS AIRES
CONSEJO SUPERIOR
11 MAYO 2021
RECIBIDO